



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 395 - 2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 14 de abril del 2014

VISTO:

El Informe N° 00075-2014-SGA/MPM-CH de fecha 14.04.2014, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, mediante el cual alcanza el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PROYECTORES MULTIMEDIA PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**; para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 603-2014 (I-4051) de fecha 12.02.2014, la Gerencia de Tecnologías de la Información, requirió la adquisición antes mencionada.

Que, respetando los lineamientos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (D.L. N°1017 y D.S. N°184-2008-EF) la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante informe del Visto, solicita la aprobación del expediente de contratación, cuyo valor referencial asciende a S/. 19,260.00 (Diecinueve mil doscientos sesenta con 00/100 nuevos soles), incluido todos los costos e impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición a contratar; ameritando dicho monto una Adjudicación de Menor Cuantía, mediante proceso clásico.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N°0332-2014-GPPDI/MPM-CH (07.04.2014), indica que este Provincial cuenta con el Crédito Presupuestal para llevar a cabo la contratación de la adquisición antes señalada, cuyo gasto se cargará a la Cadena Programática Funcional siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	54 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHULUCANAS, DISTRITO DE CHULUCANAS MORROPON. PIURA
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON Y REGALIAS DE ADUANA
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.6.3 2.21 MAQUINAS Y EQUIPOS
TIPO DE RECURSO	17

Que, en mérito a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PROYECTORES MULTIMEDIA PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**, con un valor referencial de S/. 19,260.00 (Diecinueve mil doscientos sesenta con 00/100 nuevos soles), incluido todos los costos e impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

ARTICULO SEGUNDO: Derívese el presente expediente a la Sub Gerencia de Abastecimiento, y, Dese cuenta a la Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS
MAY. PNP (r) José B. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL